ANEXOS

ANEXO 1
PRINCIPALES DISPOSICIONES LEGALES

PARTE 1
LEYES Y DECRETOS SUPREMOS APROBADOS EN 2022

LEYES

Ley N° 1462 de 9 de septiembre de 2022

Ley de modificación al Presupuesto General del Estado – Gestión 2022

Ley N° 1493 de 17 de diciembre de 2022

Ley del Presupuesto General del Estado – Gestión 2023.

DECRETOS SUPREMOS

Decreto Supremo Nº 4848, de 28 de diciembre de 2022

Reglamenta la aplicación de la Ley N° 1493, de 17 de diciembre de 2022 del Presupuesto General del Estado Gestión 2023.

RESUMEN DE NORMAS RELACIONADAS CON EL SISTEMA FINANCIERO APROBADAS EN 2022

Banco Central de Bolivia

Reglamento de créditos de liquidez al BDP S.A.M.

La RD Nº 007/2022 de 11 de enero de 2022, que aprueba la modificación del Artículo 5 (plazo) del Reglamento de Crédito de Liquidez del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta, mediante la cual el plazo de crédito de liquidez será ampliado hasta 90 (noventa) días calendario mismo que podrá ser renovado por plazos similares hasta un máximo de 7 (siete) veces cada uno, siendo necesaria la cancelación de los intereses por cada renovación.

La RD N° 113/2022 de 6 de diciembre de 2022, que aprueba la modificación del Artículo 5 (plazo) del Reglamento de Crédito de Liquidez del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta, mediante la cual el plazo de crédito de liquidez será ampliado hasta 90 (noventa) días calendario mismo que podrá ser renovado por plazos similares hasta un máximo de 9 (nueve) veces cada uno, siendo necesaria la cancelación de los intereses por cada renovación.

Reglamento de incentivos para recuperación de acreencias del BCB en el marco de la Disposición Final Segunda de la Ley Nº 1413 de 17 de diciembre de 2021.

La RD Nº 008/2022 de 11 de enero de 2022, con el objeto de vigentar hasta el 31 de diciembre el Reglamento de Incentivos para la Recuperación de Acreencias del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 012/2021, en el marco del inciso y) de la Disposición Final Segunda de la Ley N° 1413 de 17 de diciembre de 2021, del Presupuesto General del Estado Gestión 2022.

La RD Nº 037/2022 de 03 de mayo de 2022, aprueba “Reglamento de Incentivos para la Recuperación de Acreencias del Banco Central de Bolivia” en el marco del Artículo 13 de la ley N° 1356 de 28 de diciembre de 2020 vigente por el inciso y) de la Disposición Final Segunda de la Ley N° 1413 de 17 de septiembre de 2021, Ley del Presupuesto General del Estado Gestión 2022, en sus ocho (8) Artículos que en anexo forman parte de la presente Resolución con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022. Asimismo se deja sin efecto la Resolución de Directorio N° 008/2022 de 11 de enero de 2022.

Reglamento de encaje legal para las entidades de intermediación financiera

La RD N° 046/2022 de 22 de junio de 2022, modifica el artículo 14 (Sanciones por Retiros Anticipados de DPF) del reglamento de Encaje Legal para las EIF, sobre los depósitos a plazo fijo que mantengan cualquier excepción de encaje bajo lo establecido en el Reglamento, no podrán ser redimidos anticipadamente. Por otra parte se modifica el Artículo 29 (Constitución del fondo para Créditos destinados al Sector Productivo y a Vivienda de Interés Social II) sobre los recursos liberados por las modificaciones al Reglamento de Encaje Legal de fecha 24 de abril de 2018 y los aportes voluntarios. Asimismo, se modifica el Artículo 31 (Préstamo de Liquidez en MN con Garantía al Fondo para Créditos Destinados al Sector Productivo y a Vivienda de Interés Social II) sobre los recursos de cada participante en el CPVIS II servirán como garantía de lo0s prestamos de liquidez en MN que soliciten al BCB. Por otro lado se modifica el Artículo 41 (Préstamo en MN con Garantía en el Fondo para Créditos destinados al Sector Productivo) sobre los recursos de cada participante en el CPRO servirán como garantía de los préstamos en MN que soliciten al BCB.

La RD N° 076/2022 de 26 de agosto de 2022, aprueba el Reglamento de Encaje Legal para las EIF, asimismo deja sin efecto las Resoluciones de Directorio N° 018/2020 de 18 de febrero de 2020, N° 44/2020 de 24 de marzo de 2020, N° 55/2020 de 15 de mayo de 2020, N° 60/2020 de 29 de junio de 2020, N° 71/2020 de 31 de julio de 2020, N° 081/2020 de 8 de septiembre de 2020, N° 018/2021 de 21 de enero de 2021, N°047/2021 de 23 de marzo de 2021, N° 094/2021 de 13 de agosto de 2021, N° 141/2021 de 30 de noviembre de 2021, N° 147/2021 de 28 de diciembre de 2021 y N° 046/2022 de 22 de junio de 2022. Asimismo La RD N° 107/2022 de 15 de noviembre de 2022 que modifica Reglamento de Encaje Legal para Entidades de Intermediación Financiera, en cuanto a su Artículo 6 (Tasas de encaje legal) , asimismo modifica las tasas de encaje legal son; a) En MN y MNUFV (5.5%), b) En Títulos para encaje (3.0%) b) En ME y MVDOL Efectivo (10%) para el encaje en efectivo, en Títulos (4% para encaje en títulos DPF mayores a 720 días: y (5%) para el resto de los pasivos Asimismo, modifica el Artículo 41 (Constitución del Fondo para Créditos destinados al Sector Productivo) en relación a los créditos destinados al Sector Productivo (Fondo CPRO) mismos que fueron constituidos en el BCB, en moneda nacional (Fondo CPRO-MN) con los recursos disponibles producto de la modificación de la tasa de Encaje Legal. Finalmente, modifica el numeral 2 del Articulo 42 (Préstamo en MN con Garantía del Fondo para Créditos destinados al Sector Productivo) en el cual se dispone que los préstamos que podrán ser solicitados hasta el 29 de diciembre de 2023 y que la extensión del periodo de solicitud de préstamo será revisada anualmente por el BCB.

La RD N° 120/2022 de 13 de diciembre de 2022 que modifica el Reglamento de Encaje Legal para las Entidades de Intermediación Financiera en su Artículo 30 (Constitución y propósito del Fondo para Créditos destinados al Sector Productivo y a Vivienda de Interés Social II) el cual dispone que en cuanto al Fondo Para Créditos destinados al Sector productivo y a vivienda de interés social II que el 29 de diciembre de 2023, el BCB devolverá en M/E a las EIF su participación en el CPVIS II, previa cancelación de sus préstamos de liquidez en moneda nacional con garantía del Fondo CPVIS II, en caso de que las EIF no cuenten con recursos suficientes en su cuenta corriente o de encaje en MN para pagar sus créditos de liquidez, el BCB podrá compensar la diferencia con su participación en el fondo CPVIS II al tipo de cambio de compra vigente, en cuanto a la devolución de los aportes voluntarios de las EIF los mismos serán realizados en las cuentas de las mismas en el exterior . También modifica los numerales 1), 2), 3), 4), 6) y 8) del Articulo 33 (Préstamo de Liquidez en MN con Garantía del Fondo para Créditos destinados al Sector Productivo y a vivienda de Interés Social III) sobre las EIF podrán solicitar préstamos de liquidez al BCB en MN a una tasa de interés de 0%, para el caso de los bancos estos préstamos tendrán el propósito de incrementar su cartera de créditos destinadas al sector productivo y a vivienda de interés social en MN, asimismo dispone que el monto máximo

de los préstamos de liquidez acumulados será el monto de participación de cada EIF en el fondo del CPVIS III, equivalente en MN al tipo de cambio de compra vigente, el plazo de vencimientos de los créditos será el 29 de diciembre de 2023, Con información al corte de cada fin de mes, se comparará el saldo de créditos destinados al sector productivo y a vivienda de interés social en MN de cada banco con relación al saldo del 31 de diciembre de 2018, proporcionado por la ASFI, con la información de corte a fin de mes , se comparará el saldo del crédito destinados a la CAC e IFD en MN de cada Banco con relación al 31 de agosto de 2020, proporcionado por la Autoridad del Sistema Financiero. Asimismo, se modifica el Artículo 36 (Préstamo de Liquidez en MN con Garantía del Fondo CAPROSEN) sobre los préstamos de liquidez en MN del BCB a las EIF con garantía de sus recursos en el fondo CAPROSEN otorgados con anterioridad a la fecha de aprobación del Reglamento de Encaje Legal que mantendrá sus condiciones establecidas. Por otra parte, se modifica el Artículo 38 (Constitución del Fondo de Incentivos para el Uso de Energía Eléctrica y Renovables FIUSSER) que está constituido en el BCB, en moneda nacional (FIUSSER-MN) con los recursos del Fondo CAPROSEN-MN y en moneda extranjera FIUSSER-ME con los recursos del Fondo CAPROSEN-ME que garantizaban prestamos de liquides con el BCB. Finalmente, se modifica el Artículo 42 (Préstamo en MN con Garantía del Fondo para Créditos destinados al Sector Público) las EIF con préstamos garantizado con el Fondo CPRO deben enviar al BCB y a la ASFI, con carácter de declaración jurada a través del mecanismo de comunicación comunicado mediante Circular Externa información de sus Créditos.

Límite máximo para inversiones en el extranjero de las empresas de seguro

La RD Nº 012/2022 de 18 de enero de 2022 determina que para la gestión 2022 el límite máximo de inversiones en el extranjero para las empresas de Seguro de cinco por ciento (5%) de sus recursos de inversión, en el marco del atribución conferida por el artículo 35 de la Ley N° 1883, de 25 de junio de 1998, y el articulo 18 del Decreto Supremo N° 25201, de 16 de octubre de 1998.

Reglamento de servicios de pago, instrumentos electrónicos de pago, compensación y liquidación.

La RD N° 079/2022 de 6 de septiembre de 2022, aprueba este Reglamento con el objeto normar, en el ámbito del sistema de pagos nacional, los servicios e instrumentos electrónicos de Pago (IEP) y la compensación y liquidación derivada de estos instrumentos, así como establecer el marco general para la creación, constitución y funcionamiento de las Cámaras de Compensación y Liquidación (CCL) y de las Empresas de Servicios de Pago (ESP); y normar las actividades de vigilancia y supervisión del sistema de pagos nacional.

Requerimientos operativos mínimos de seguridad para instrumentos electrónicos de pago.

La Circular Externa CIEX N° 026/2022 de 22 de junio de 2022 actualiza y robustece los estándares de seguridad para las transacciones electrónicas con IEP para los usuarios, considerando las necesidades actuales del sistema de pagos nacional con el propósito de garantizar su desarrollo, no limitar la adopción de innovaciones tecnológicas y promover una mayor utilización de IEP en un entorno seguro y regulado. En este sentido, se incluyeron lineamientos de seguridad para los canales electrónicos de banca por internet y banca móvil y se actualizaron y robustecieron algunos protocolos de seguridad y se estableció la responsabilidad de los emisores de IEP en lo referido al monitoreo de transacciones sospechosas para prevenir el fraude.

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Reglamento para el control de encaje legal al Reglamento de Control de la Suficiencia Patrimonial y Ponderación de Activos y al Manual de Cuentas para Entidades Financieras

Mediante Resolución ASFI/041/2022 de 19 de enero de 2022, se modifica el Reglamento para el Control de Encaje Legal, al Reglamento de Control de la Suficiencia Patrimonial y Ponderación de Activos y al Manual de Cuentas para Entidades Financieras, tiene el propósito de adecuar la normativa emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, a las disposiciones contenida en el Reglamento de Encaje Legal para Entidades de Intermediación Financiera, aprobada por el Banco Central de Bolivia con Resoluciones de Directorio N° 141/2021 y 147/2021, de 30 de noviembre y 28 de diciembre de 2021, respectivamente en

cuanto a las modificaciones a las tasa de encaje legal, al registro contable y ponderación al Fondo CPVIS III, recomendando la emisión de la Resolución correspondiente.

Reglamento para las operaciones interbancarias

Mediante Resolución ASFI/076/2022 de 1 de febrero de 2022; se modifica en el Reglamento para las Operaciones Interbancarias, contenido en Capitulo II. Título III. Libro N° 3° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, con el propósito de ampliar el límite de renovaciones para el plazo para los créditos de liquidez en el Banco Central de Bolivia al Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta, modificado por el BCB con Resolución de Directorio N° 007/2022 de 11 de enero de 2022, recomendando la elaboración de la Resolución Administrativa correspondiente.

Reglamento de inversiones en activos fijos y operaciones con entidades del exterior, Reglamento para sociedades administradoras de fondos de inversión y de los procesos de inversión

Con la Resolución ASFI/089/2022 de 4 de febrero de 2022, que modifica el Reglamento de Inversiones en Activos Fijos y Operaciones en Entidades del Exterior en su Capítulo I, Titulo III, Libro 2° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, con el propósito que las Entidades de Intermediación Financiera y los Fondos de Inversión Abiertos y Cerrados puedan invertir sus recursos excedentes de liquidez en Bonos de Deuda extranjero, relacionados con ofertas de canje, solicitudes de consentimiento y7o compras de mercado abierto de las emisiones d4e las gestiones 2012, 2013 y 2017que lleve adelante el Estado Plurinacional de Bolivia, recomendando la elaboración de la Resolución Administrativa correspondiente.

Manual de cuentas para entidades financieras

Con la Resolución ASFI/101/2022 de 9 de febrero de 2022, mediante el cual se modifica el Manual de Cuentas para Entidades Financieras con el propósito de establecer directrices para el tratamiento contable de los sobrantes resultantes de las fallas de caja de las Entidades de Intermediación Financiera, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 1393 de Modificación al Presupuesto General del Estado, recomendando la elaboración de la Resolución Administrativa correspondiente.

Con la Resolución ASFI/783/2022 de 1 de julio de 2022, modifica este mismo manual con el propósito de incorporar subcuentas y cuentas analíticas, que permitan identificar la adquisición de letras y bonos del Banco Central de Bolivia, así como modificar el “Esquema Contable N° 11: Operaciones de Reporto”, a efectos de actualizar el mismo en atención a los cambios realizados al citado Manual, recomendando la elaboración de la Resolución Administrativa correspondiente.

Modificaciones a las Directrices Generales para la Gestión del Riesgo de Crédito y al Reglamento de publicidad, promoción y material informativo

La Resolución ASFI/287/2022 de 16 de marzo de 2022, incorporó en el artículo 14, del Reglamento de Directrices Generales para la Gestión del Riesgo de Crédito, la disposición referente a la publicación y difusión del material informativo sobre los beneficios e incentivos determinados en la Política de Incentivos al Pago Pleno y Oportuno, conforme lo establecido en el Reglamento de Publicidad, Promoción y Material Informativo, contenido en el Capítulo IV, Título I, Libro 5° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, que aclara la obligatoriedad de la publicación del material informativo a los consumidores financieros.

Modificaciones al Reglamento de la Central de Información Crediticia, al Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, Al Reglamento de Garantías no Convencionales y al Manual de Cuentas para Entidades Financieras para el tratamiento de los Fondos de Garantía FOGADIN y FOGAGRE

Mediante Resolución ASFI/426/2022 de 11 de abril de 2022, se realizaron modificaciones relacionadas con las operaciones garantizadas con el Fondo FOGADIN, con la incorporación de nomenclatura de créditos

otorgados con dicho fondo, régimen de previsiones específicas e incorporación de este fondo como garantía no convencional.

La Resolución ASFI/686/2022 de 9 de junio de 2022, reglamenta los lineamientos normativos que las EIF deben cumplir para la otorgación de créditos con el Fondo FOGAGRE[31] destinados al Sector Gremial y el registro en la Central de Información Crediticia de los deudores y la garantía con este colateral, la constitución de previsiones con este Fondo de Garantía, reconocido como Garantía No Convencional así como la ponderación de activos (20%) para los créditos otorgados con esta garantía. Adicionalmente se establecieron los lineamientos para el envío y seguimiento de información relacionada con la administración del Fondo.

Modificaciones al Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Crédito y al Manual de Cuentas para Entidades Financieras relacionadas con las previsiones genéricas voluntarias para incobrabilidad de cartera de créditos

Con la aprobación de la Resolución ASFI/889/2022 de 25 de julio de 2022 se incorporó el artículo 22 a la Sección de Disposiciones Transitorias del Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera, estableciendo los criterios para tratamiento de la previsión genérica voluntaria para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional y su computo como parte del capital regulatorio, hasta un máximo del 50% a partir de la constitución del importe en la cuenta 253.04. Adicionalmente se incorporan en el Manual de Cuentas las cuentas analíticas para el registro de la misma, así como la dinámica para su registro y contabilización, que tiene como objetivo principal el fortalecimiento de capital que respalde el crecimiento de cartera.

Reglamento para cooperativas de ahorro y crédito

Mediante resolución ASFI/913/2022 de 1 de agosto de 2022, en cuanto al Reglamento para Cooperativas de Ahorro y Crédito modifica el contenido en el Capítulo III. Titulo I. Libro 1° de la Recopilación de Norma para Servicios Financieros, con el objetivo de remplazar el requisito documental “Balance de Apertura registrado en el Servicio de Impuestos Nacionales”, Estado Financieros de la última gestión presentados al Servicios de Impuestos Nacionales”, previstos en el anexo 7 Requisitos para la Obtención de la Licencia de Funcionamiento” del Reglamento para Cooperativas de Ahorro y Crédito.

Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas para errores operativos recurrentes y modificaciones al Reglamento de envió de información

Mediante la Resolución ASFI/1044/2022 de 7 de septiembre de 2022 se incluyeron los lineamientos para determinar la recurrencia de errores operativos sin daño económico o perjuicio, las directrices para el envío de un Informe sobre los mencionados errores operativos, así como las directrices relativas al procedimiento administrativo sancionatorio y a la sanción aplicable para errores operativos sin daño económico o perjuicio recurrentes.

Reglamento para la emisión y administración de instrumentos electrónicos de pago

Con Resolución ASFI/1125/2022 de 4 de octubre de 2022, se modifica el Reglamento para la emisión y administración de instrumentos electrónicos de pago en el Capítulo II. Titulo. VI. Libro 2° de la recopilación de Normas para Servicios Financieros, con el propósito de las Entidades Financieras cuenten con mecanismos que les permitan dar cumplimiento a los lineamientos establecidos a la Resolución de Directorio N° 144/2020 de 15 de diciembre de 2020 relativa a la prohibición para realizar transacciones relacionadas con criptoactivos.

Modificaciones al Reglamento para Entidades Financieras Comunales y al Manual de Cuentas para Entidades Financieras

El 19 de octubre de 2022 se aprobó la Resolución ASFI/1183/2022, que incorpora modificaciones al Reglamento de Entidades Financieras Comunales, relacionados con el objeto, la constitución de capital, documentación

31 En cumplimiento de La Resolución Ministerial 043 del MEFP, en cumplimiento del D.S. 4666 de 2 de febrero de 2022, se constituye el Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial (FOGAGRE).

requerida para el trámite de constitución de este tipo de entidad. Se precisa el tipo de operaciones permitidas y autorizadas así como limitaciones y prohibiciones, entre otros. Esta disposición establece los criterios necesarios para incorporación de este tipo de entidad al ámbito de la regulación posibilitando su participación en el mercado financiero.

Modificación al Reglamento para Instituciones Financieras de Desarrollo

Con Resolución ASFI/1313/2022 de 5 de diciembre de 2022 y en concordancia con el artículo 284 de la Ley N°393 de Servicios Financieros, se aclara que la IFD no podrá suscribir contratos, convenios o acuerdos, para el derecho de uso de marca y/o provisión de productos y/o servicios, entre otros, con miembros de la Asamblea, con Directores, con Ejecutivos o con miembros de los Comités, así como con personas naturales o jurídicas que hubiesen otorgado financiamiento o donaciones.

Finalmente, la autoridad de regulación, modificó los reglamentes relacionados con encaje legal, control y suficiencia patrimonial y manual de cuentas, operaciones interbancarias para que las modificaciones realizadas por el Ente Regulador sean cumplidas por la EIF.

Reglamento para el control de encaje legal

Mediante Resolución N° 1334/2022 de 9 de diciembre de 2022, se modifica el Reglamento para el control de Encaje Legal el Capítulo VII, Titulo II, Libro 2° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, con el propósito de ajustar la normativa en lo referente a las Tasas de Encaje Legal, en sujeción a los lineamientos aprobados por el BCB a través de la Resolución de Directorio N° 107/2022 de 15 de noviembre de 2022.

PARTE 2

RESOLUCIONES DE DIRECTORIO DEL BCB EN 2022

N°	FECHA	ASUNTO
		APEC
026/2022	7/4/2022	APROBAR LA MEMORIA INSTITUCIONAL DEL BCB DE LA GESTIÓN 2021
012/2022	18/1/2022	APROBAR EL LÍMITE MÁXIMO PARA INVERSIONES EN EL EXTRANJERO DE LAS EMPRESAS DE SEGUROS.
		APEC - GEF
107/2022	29/11/2022	MODIFICAR EL REGLAMENTO DE ENCAJE LEGAL PARA ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA
120/2022	13/12/2022	MODIFICAR EL REGLAMENTO DE ENCAJE LEGAL PARA LAS ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA.
046/2022	29/6/2022	MODIFICAR EL REGLAMENTO DE ENCAJE LEGAL PARA LAS ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA
		DCPUIF
062/2022	2/8/2022	APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA CON EL REDISEÑO DE DIRECTORIO Y MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES CORRESPONDIENTE.
075/2022	26/082022	APROBAR LA MODIFICACION DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA Y EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUMPLIMIENTO Y PREVENCIÓN – UIF Y DEL DIRECTORIO.
		DIRECTORIO
082/2022	23/9/2022	APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN, CONTROL Y REPORTE DE LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LGI/FT FPADM).
095/2022	6/10/2022	APROBAR EL ESTATUTO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA (BCB).
114/2022	6/12/2022	APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN, CONTROL Y REPORTE DE LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LGI/FT Y FPADM) CON ENFOQUE BASADO EN GESTIÓN DE RIESGOS.
		DTLC
074/2022	23/8/2022	APROBAR EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA.
		GADM
013/2022	25/1/2022	APROBAR EL REGLAMENTO DE FONDOS EN AVANCE DEL BCB
017/2022	22/2/2022	APROBAR ESTADOS FINANCIEROS DEL BCB DE LA GESTIÓN 2021.
033/2022	19/4/2022	APRUEBA EL REGLAMENTO DE USO Y MANEJO DE FONDOS DE CAJA CHICA DEL BCB
051/2022	12/7/2022	APROBAR EL REGLAMENTO ESPECÍFICO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EL EXTRANJERO
		GAL - GEF
093/2022	4/10/2022	MODIFICAR EL REGLAMENTO DE INCENTIVOS PARA LA RECUPERACIÓN DE ACREENCIAS DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA.
125/2022	30/12/2022	APROBAR EL REGLAMENTO DE INCENTIVOS PARA LA RECUPERACIÓN DE ACREENCIAS DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
		GEF
007/2022	11/1/2022	APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE CRÉDITOS DE LIQUIDEZ AL BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA
008/2022	11/1/2022	VIGENTAR EL REGLAMENTO DE INCENTIVOS PARA RECUPERACIÓN DE ACREENCIAS DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

037/2022	3/5/2022	REGLAMENTO DE INCENTIVOS PARA RECUPERACIÓN DE ACREENCIAS DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
076/2022	26/8/2022	APROBAR EL REGLAMENTO DE ENCAJE LEGAL PARA LAS ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA
079/2022	21/9/2022	APROBAR EL REGLAMENTO DE SERVICIOS DE PAGO, INSTRUMENTOS ELECTRÓNICOS DE PAGO, COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN.
098/2022	25/10/2022	APROBAR EL REGLAMENTO DE RECEPCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITOS.
113/2022	6/12/2022	MODIFICAR EL REGLAMENTO DE CRÉDITOS DE LIQUIDEZ AL BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA.
GGRAL		
009/2022	11/1/2022	APROBAR EL MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES DE LA SUBRERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DEPARTAMENTOS DEPENDIENTES
123/2022	27/12/2022	APROBAR LA TABLA DE COMISIONES POR SERVICIOS Y LA TABLA DE MULTAS DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA.
GOI		
018/2022	22/2/2022	APROBAR LA COMPRA DE ORO PARA LA GESTIÓN 2022.
022/2022	29/3/2022	APROBAR EL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS RESERVAS INTERNACIONALES
023/2022	29/3/2022	APROBAR EL REGLAMENTO PARA EL REGISTRO Y OPERACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
039/2022	18/5/2022	APROBAR EL REGLAMENTO DE OPERACIONES FINANCIERAS CON EL EXTRANJERO
042/2022	13/6/2022	APROBAR LINEAMIENTOS DE INVERSIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE REQUERIMIENTO DE ACTIVOS LÍQUIDOS EN MONEDA EXTRANJERA Y MONEDA NACIONAL CON MANTENIMIENTO DE VALOR CON RELACIÓN AL DÓLAR (RAL-ME Y RAL-MVDOL).
050/2022	12/7/2022	MODIFICAR EL REGLAMENTO DE OPERACIONES FINANCIERAS CON EL EXTRANJERO
086/2022	15/9/2022	APROBAR EL FORMULARIO N° 250 PARA LA INTERNACIÓN Y SALIDA DE DIVISAS AL Y DEL TERRITORIO NACIONAL.
097/2022	25/10/2022	APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE OPERACIONES A TRAVÉS DEL CONVENIO DE PAGOS Y CRÉDITOS RECÍPROCOS DE LA ALADI (CPCR-ALADI).
GOM		
011/2022	18/1/2022	APROBAR EL CRÉDITO EXTRAORDINARIO A YACIMIENTOS DE LITIO BOLIVIANOS (YLB) DESTINADO AL PROYECTO: TERCERA FASE DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALMUERA DEL SALAR DE UYUNI - PLANTA INDUSTRIAL.
014/2022	8/2/2022	APROBAR EL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS FISCALES HABILITADAS EN EL BCB.
019/2022	2/3/2022	MODIFICAR EL REGLAMENTO DE OPERACIONES DE REPORTO.
GSIS		
029/2022	12/4/2022	MODIFICAR EL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE TECNOLOGIAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
GTES		
016/2022	10/2/2022	MODIFICAR EL REGLAMENTO DE VALORES EN CUSTODIA.
021/2022	29/3/2022	AUTORIZAR LA ACUÑACIÓN Y EMISIÓN DE MONEDAS CONMEMORATIVAS DE LOS BICENTENARIOS DE SANTA CRUZ Y TARIJA
036/2022	3/5/2022	MODIFICA EL REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE MATERIAL MONETARIO
084/2022	15/9/2022	MODIFICAR PRECIOS DE VENTA DE MONEDAS CONMEMORATIVAS.
103/2022	8/11/2022	MODIFICAR LA TABLA DE COMISIONES POR SERVICIOS DEL BCB PARA LA GESTIÓN 2022.

ANEXO 2
ORGANIGRAMA DEL BANCO CENTRAL DEBOLIVIA
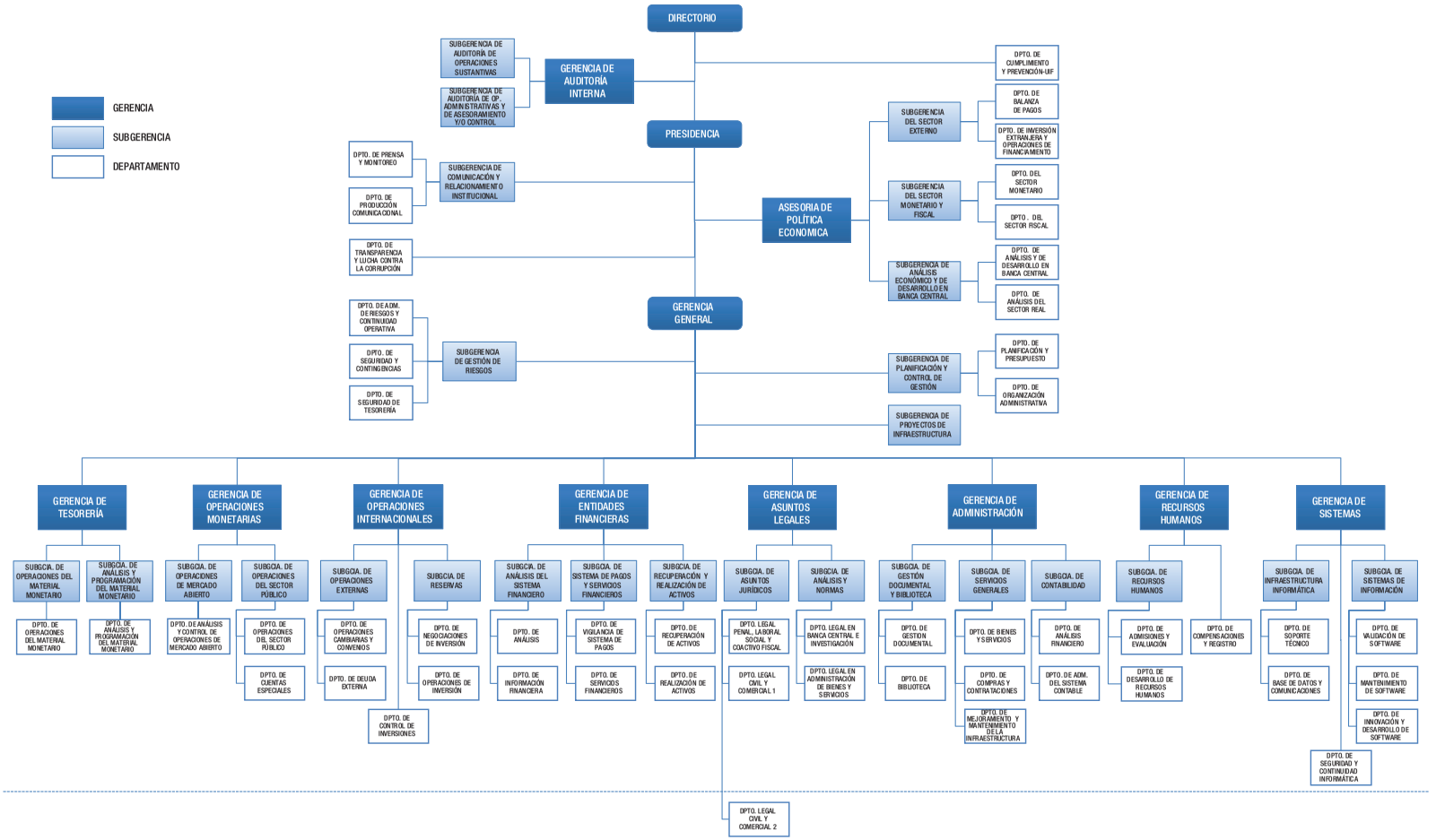
Aprobado con Resolución de Directorio N°075/2022 de 26 de agosto de 2022